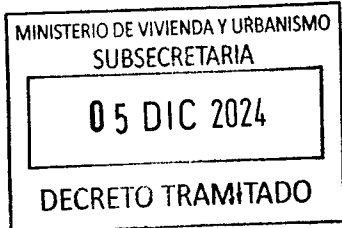


Curso en alcance N°
E74781/2024

REFRENDADO



ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 587-1-LR24, DESTINADA A CONTRATAR EL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN, MIGRACIÓN, PUESTA EN MARCHA, CONFIGURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN (ERP) PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS, ABASTECIMIENTO, BOLETAS DE GARANTÍA Y GESTIÓN DE PERSONAS PARA USO DEL MINVU, SEREMI, SERVIU Y PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO.

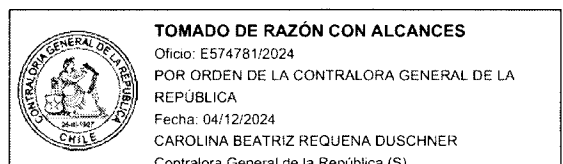
DECRETO N° **N° 37**

HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE

SANTIAGO, 12 NOV 2024

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indica, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022; el Decreto Supremo N° 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministros y Ministras de Estado en las carteras que indican; la Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución Exenta N° 1.116, (V. y U.), de 2020, que aprueba Protocolo Aplicable a Contrataciones de la División Informática MINVU; la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; la Resolución N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 14, de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; las facultades de que estoy investido, y,



CONSIDERANDO:

- a. Que, mediante el Decreto N° 04, (V. y U.), de 02 de febrero de 2024, tomado razón por la Contraloría General de la República, con fecha 06 de junio de 2024, y totalmente tramitado por esta Secretaría de Estado, con fecha 07 de junio de 2024, se autorizó el llamado a la Licitación Pública ID 587-1-LR24, destinada a contratar el "Servicio de implementación, migración, puesta en marcha, configuración y ejecución del sistema de gestión (ERP) para la administración de Activos, Abastecimiento, Boletas de Garantía, Gestión de Personas (Incluye remuneraciones) de esta Secretaría de Estado, para las dieciséis (16) Secretarías Regionales Ministeriales, para los dieciséis (16) Servicios de Vivienda y Urbanización Regionales y Metropolitano, y para el Parque Metropolitano de Santiago (este último solo en el ámbito de Recursos Humanos)"; se aprobaron bases administrativas, bases técnicas y sus anexos, y se designó funcionaria encargada de la custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluadora.
- b. Que, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de licitación se presentaron ciento noventa y un (191) consultas, las que fueron respondidas con fecha 04 de julio de 2024, a través del Foro Consulta del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, conforme a lo establecido en las bases administrativas.
- c. Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en literal a., se realizó el día 15 de julio de 2024, presentándose un (01) proponente, a saber: *Browse Ingeniería de Software* Sociedad Anónima, RUT N° 79.822.840-4, según consta en el acta de apertura electrónica.
- d. Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora no incurren en las inhabilidades señaladas en el punto 1.9.1.- "Comisión Evaluadora" de las bases de licitación, de acuerdo con las declaraciones simples, de fecha 15 de julio, todas de 2024.
- e. Que, conforme a lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente acta de evaluación, con fecha 19 de julio de 2024.
- f. Que, la Comisión Evaluadora declara que el proponente *Browse Ingeniería de Software* Sociedad Anónima, RUT N° 79.822.840-4, cumple con los requisitos establecidos en el punto 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y en el punto 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación.
- g. Que, la Comisión Evaluadora aplicó la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el punto 1.9.3.- de las bases de licitación, a la propuesta que cumplió con los requisitos para participar en la licitación y con los requisitos de admisibilidad de las ofertas, obteniendo los puntajes que se indican en el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE RUT	PROPUESTA TÉCNICA (55%)		PROPUESTA ECONÓMICA (40%)		PROPUESTA ADMINISTRATIVA (5%)		PUNTAJE FINAL
	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	
Browse Ingeniería de Software Sociedad Anónima, RUT N° 79.822.840-4.	90,25	49,63	100,00	40,00	100	5,00	94,63

- h. Que, asimismo, el acta de evaluación contiene un análisis de precios, en donde consta que el valor a pagar para la futura contratación se ajusta al valor de mercado.
- i. Que, la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Licitación Pública ID 587-1-LR24, al proponente *Browse Ingeniería de Software Sociedad Anónima*, RUT N° 79.822.840-4, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.
- j. Que, el presente Decreto se encuentra afecto al trámite de toma de razón.
- k. Que, los gastos asociados al servicio mencionado en el considerando a., serán imputados a la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente a los años 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030 y 2031, en relación al presupuesto asignado a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para su desembolso, por lo que,

DECRETO:

- APRUEBANSE** las respuestas, de fecha 04 de julio de 2024, otorgadas a las consultas efectuadas en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, en el marco de la Licitación Pública ID 587-1-LR24, destinada a contratar el "Servicio de implementación, migración, puesta en marcha, configuración y ejecución del sistema de gestión (ERP) para la administración de Activos, Abastecimiento, Boletas de Garantía, Gestión de Personas (Incluye remuneraciones) de esta Secretaría de Estado, para las dieciséis (16) Secretarías Regionales Ministeriales, para los dieciséis (16) Servicios de Vivienda y Urbanización Regionales y Metropolitano, y para el Parque Metropolitano de Santiago (este último solo en el ámbito de Recursos Humanos)".
- ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 587-1-LR24, destinada a contratar el "Servicio de implementación, migración, puesta en marcha, configuración y ejecución del sistema de gestión (ERP) para la administración de Activos, Abastecimiento, Boletas de Garantía,



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E574781/2024
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
REPÚBLICA
Fecha: 04/12/2024
CAROLINA BEATRIZ REQUENA DUSCHNER
Contralora General de la República (S)



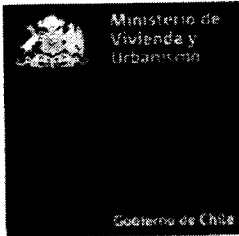
Gestión de Personas (Incluye remuneraciones) de esta Secretaría de Estado, para las dieciséis (16) Secretarías Regionales Ministeriales, para los dieciséis (16) Servicios de Vivienda y Urbanización Regionales y Metropolitano, y para el Parque Metropolitano de Santiago (este último solo en el ámbito de Recursos Humanos)", al proponente *Browse Ingeniería de Software* Sociedad Anónima, RUT N° 79.822.840-4, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en el punto 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y en el punto 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.

3. **SUSCRÍBASE** contrato por el período de cinco (05) años, por el servicio de arriendo, soporte y mantención del servicio en modalidad SaaS, más el plazo de implementación, migración, puesta en marcha, configuración y ejecución del servicio en modalidad SaaS ofertado por el adjudicatario de quince (15) meses, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y *Browse Ingeniería de Software* Sociedad Anónima, RUT N° 79.822.840-4, para la contratación del "Servicio de implementación, migración, puesta en marcha, configuración y ejecución del sistema de gestión (ERP) para la administración de Activos, Abastecimiento, Boletas de Garantía, Gestión de Personas (Incluye remuneraciones) de esta Secretaría de Estado, para las dieciséis (16) Secretarías Regionales Ministeriales, para los dieciséis (16) Servicios de Vivienda y Urbanización Regionales y Metropolitano, y para el Parque Metropolitano de Santiago (este último solo en el ámbito de Recursos Humanos)", por el monto total de \$1.439.900.000.- (Mil cuatrocientos treinta y nueve millones novecientos mil pesos), IVA incluido; el cual se distribuye en \$297.500.000.- (Doscientos noventa y siete millones quinientos mil pesos), IVA incluido, para el servicio de implementación, migración, puesta en marcha, configuración y ejecución del servicio en modalidad SaaS; y, \$1.142.400.000.- (Mil ciento cuarenta y dos millones cuatrocientos mil pesos), IVA incluido, para el servicio de arriendo, soporte y mantención del servicio en modalidad SaaS.

4. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de \$1.439.900.000.- (Mil cuatrocientos treinta y nueve millones novecientos mil pesos), IVA incluido, según detalle que se indica, a continuación:

Sub título	Ítem	Asignación	Centro de Costos	Monto Año 2025	Monto Año 2026	Monto Año 2027	Monto Año 2028	Monto Año 2029	Monto Año 2030	Monto Año 2031
22	99	999	DINFO	\$226.100.000	\$242.760.000	\$228.480.000	\$228.480.000	\$228.480.000	\$228.480.000	\$57.120.000
Total por año				\$226.100.000	\$242.760.000	\$228.480.000	\$228.480.000	\$228.480.000	\$228.480.000	\$57.120.000

TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
 Oficio: E574781/2024
 POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Fecha: 04/12/2024
 CAROLINA BEATRIZ REQUENA DUSCHNER
 Contralora General de la República (S)



Respecto de los gastos que resulten comprometidos para los años 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030 y 2031, el gasto se imputará a la Ley de Presupuestos del Sector Público respectiva, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para su desembolso.

La presente imputación resulta ser meramente referencial, la que deberá efectuarse en el acto administrativo que apruebe el respectivo contrato.


5. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal <https://www.mercadopublico.cl>, acto que estará a cargo de la Sección Gestión de Compras y Contratos de este Ministerio.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO




CGBM/EGV/MAGB/CEV/MMG/JNV


MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	
DIVISIÓN FINANZAS - DEPTO. CONTABILIDAD	
COMPROMISO PRESUPUESTARIO	
MONTO \$	226.100.000.-
CENTRO DE COSTO	DIVAD
ITEM	22-09.999.-
ID SIGFE	Folio 46. Pluma (25)
FECHA	22/10/24 vºBº JV

Distribución:

- Gabinete Ministro.
- Gabinete Subsecretaría.
- Contraloría Interna Ministerial.
- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales - DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos - DIVAD.
- Sección Planificación y Presupuesto - DIVAD.
- Sección Partes y Archivos - DIVAD.
- División de Informática.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO


GABRIELA ELGUETA POBLETE
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

	TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
	Oficio: E574781/2024
	POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
	Fecha: 04/12/2024
	CAROLINA BEATRIZ REQUENA DUSCHNER Contralora General de la República (S)



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVSIÓN JURÍDICA

MAA

**CURSA CON ALCANCE EL
DECRETO N° 37, DE 2024, DEL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y
URBANISMO.**

SANTIAGO,

Esta Contraloría General ha dado curso al decreto del epígrafe, que adjudica la licitación pública convocada para la prestación del servicio de implementación, migración, puesta en marcha, configuración y ejecución del sistema de gestión (ERP) para la administración de activos, abastecimiento, boletas de garantía y gestión de personas, por cuanto se ajusta a derecho.

No obstante, cumple con manifestar que en tanto la adjudicación que se realiza a través del decreto en estudio no importa gasto, la imputación presupuestaria que se contiene en el N° 4 de lo dispositivo, resulta ser meramente referencial, debiendo aquella efectuarse al momento de aprobar la contratación (aplica oficio N° E507617, de 2024).

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del decreto del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

Carolina Requena Duschner
Contralora General de la República (S)

**AL SEÑOR
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
PRESENTE**



Oficio: E574781/2024
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
REPÚBLICA
Fecha: 04/12/2024
CAROLINA BEATRIZ REQUENA DUSCHNER
Contralora General de la República (S)